



---

**ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

17 de abril de 2015

**R-48-2015**

Señoras y señores  
Vicerrectoras (es)  
Decanos (as) de Facultad  
Directoras (es) de Escuelas  
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios  
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación  
Directoras (es) Fincas y Estaciones Experimentales  
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado  
Directoras (es) de Programas de Posgrados  
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Para su conocimiento y del personal a cargo, les comunicamos el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N°5890, artículo 4, del 16 de abril de 2015, relacionado con la convocatoria al Certamen de Artes, en conmemoración del 75.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece, en el artículo 5, inciso d), que uno de los propósitos de esta casa de estudios es *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.*
2. Desde 1984 es una tradición que el Consejo Universitario convoque cada año a la población estudiantil al *Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario*, en el marco del aniversario de la Universidad de Costa Rica.



R-48-2015

Página 2

3. Este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 3656, del 6 de junio de 1990, modificó las bases del certamen, por esa única vez, con motivo del 50 aniversario de la Institución y les dio participación a artistas nacionales.
4. La Universidad de Costa Rica celebra este año su 75 aniversario de fundación y con el fin de darle un mayor realce a esta conmemoración es pertinente modificar, solo por este año, el certamen y ampliar su participación para que, además de estudiantes, puedan concursar, también, graduados de la Institución.
5. Le corresponde a este Órgano Colegiado aprobar la convocatoria, el tema y las bases de este certamen de artes, además de designar a las dos personas representantes de este Órgano Colegiado que formarán parte del jurado calificador.
6. Este cambio no implicaría una mayor inversión presupuestaria por parte de la Universidad.

#### **ACUERDA**

1. **Convocar al *Certamen de Artes en conmemoración del 75 aniversario de la UCR*, con el siguiente tema: “La UCR en su 75 aniversario”.**

2. **Establecer dos categorías de participación:**

**Categoría 1: Estudiante activo de la Universidad de Costa Rica en el año lectivo 2015.**

**Categoría 2: Graduado o graduada de la Universidad de Costa Rica.**

3. **Encargar a la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario lo siguiente:**
  - **Recepción, custodia y devolución de las obras del certamen.**
  - **Diseño, impresión y distribución del afiche, con los datos más importantes de esta convocatoria.**



R-48-2015

Página 3

- **Coordinar con la Oficina de Divulgación e Información para que se publique y divulgue esta convocatoria en los medios de comunicación correspondientes.**

#### **4. Establecer las siguientes bases del certamen:**

### **BASES DEL CERTAMEN DE ARTES EN COMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LA UCR**

#### **I- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Ser estudiante activo(a) de la Universidad de Costa Rica o graduado(a) de esta Institución.

#### **II- REQUISITOS DE LAS OBRAS**

- a. Tema: "La UCR en su 75 aniversario".
- b. Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, *collage*, relieves y ensambles de diversos materiales y técnica mixta, entre otros (que no superen 15 cm de profundidad).
- c. Dimensiones: Las obras no deben superar los 75 centímetros por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera).
- d. Número de obras: Cada participante puede presentar una obra inédita.
- e. Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. El enmarcado no es obligatorio.
- f. Las obras participantes deben ser realizadas exclusivamente para concursar en el certamen, por lo cual no deben venir firmadas. Solamente las que resulten ganadoras serán firmadas posteriormente por sus autores.
- g. Cada trabajo debe acompañarse de una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos:
  - Nombre completo del autor o la autora
  - Número de teléfono
  - Nombre de la obra

**75**  
**ANIVERSARIO**



R-48-2015

Página 4

- Técnica utilizada y soporte
- Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros)
- Fecha de creación

### III- PREMIOS

Se darán dos premios de adquisición:

- Categoría estudiante: ₡ 1.000.000
- Categoría graduado/a ₡ 1.000.000

La Universidad de Costa Rica podrá hacer uso de las obras premiadas, con fines de divulgación y promoción.

La entrega de los premios se realizará durante la ceremonia de conmemoración del 75 aniversario de la Universidad de Costa Rica.

La Institución asumirá el costo de los enmarcados de las obras premiadas y estas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

### IV- JURADO

- El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, quien coordina el jurado; la persona que ocupa la Curaduría de la Galería de la Facultad de Bellas Artes y un miembro externo a la Universidad, quien posea una amplia trayectoria en el campo artístico, el cual deberá ser seleccionado por el director del Consejo Universitario.
- El jurado se reunirá en el Consejo Universitario el día martes 18 de agosto de 2015, a las 2:00 p. m., para llevar a cabo la selección de las obras y levantar el acta respectiva.
- El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo del jurado calificador será inapelable.

### V- CATÁLOGO

El jurado seleccionará las mejores obras para que sean publicadas en un catálogo virtual que será diseñado por la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario y divulgado en la comunidad universitaria.



R-48-2015

Página 5

## VI. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán entregarse entre el miércoles 15 de julio y el martes 11 de agosto de 2015, en la recepción del Consejo Universitario y en las direcciones de las Sedes Regionales y de los Recintos de la Universidad de Costa Rica.

Las Sedes Regionales y los Recintos deberán remitir las obras al Consejo Universitario a más tardar el 14 de agosto de 2015.

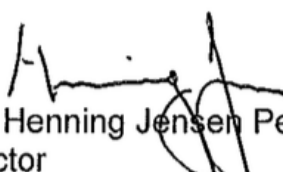
A cada concursante se le dará un documento en el que se hace constar que entregó la obra para participar en este certamen; además, en el momento de la entrega deberá firmar un documento en el que acepta las bases de este certamen.

5. **Nombrar al Sr. Federico Blanco, representante estudiantil, y M.Sc. Daniel Briceño, como miembros del jurado calificador.**

## ACUERDO FIRME.

Atentamente,



  
Dr. Henning Jensen Pennington  
Rector

SVZM

- C. Dr. Jorge Murillo Medrano, Director, Consejo Universitario  
Archivo